

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LAYOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

#### ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal .....	242.070,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios... ..	289.820,00
3	Gastos financieros .....	3.500,00
4	Transferencias corrientes .....	53.500,00
6	Inversiones reales .....	169.300,00
9	Pasivos financieros .....	15.100,00
Total .....		773.290,00

#### ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos .....	237.600,00
2	Impuestos indirectos .....	60.180,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	67.600,00
4	Transferencias corrientes .....	115.430,00
5	Ingresos patrimoniales .....	125.900,00
7	Transferencias de capital .....	86.580,00
9	Pasivos financieros .....	80.000,00
Total .....		773.290,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTO DE TRABAJO				
Nº	CATEGORÍA O GRUPO PROFESIONAL	SITUACIÓN	GRUPO	DESTINO
1	Secretaría-Intervención	Propiedad	A1/A2 (A/B)	26
2	Auxiliar Administrativo	Propiedad	C2	11

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>		
<b>Nº</b>	<b>CATEGORÍA O GRUPO PROFESIONAL</b>	<b>SITUACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>Alguacil-Peón Cometidos Múltiples</b>	<b>Fijo</b>
<b>1</b>	<b>Limpiadora</b>	<b>Fijo</b>
<b>2</b>	<b>Operario de Oficinos Múltiples</b>	<b>Fijo</b>

## C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>		
<b>Nº</b>	<b>CATEGORÍA O GRUPO PROFESIONAL</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>
<b>1</b>	<b>Auxiliar Ayuda a Domicilio</b>	<b>Fin de Obra o Servicio</b>
<b>1</b>	<b>Plan de choque</b>	<b>Duración: 6 meses a TP</b>
<b>1</b>	<b>Monitor de Gimnasia</b>	<b>Duración: 7 meses a TP</b>
<b>1</b>	<b>Personal de sustituciones de limpiadora y S.A.D.</b>	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Layos 2 de febrero de 2010.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.- 993